



Siendo las **11:00** horas con **10** minutos del día **30** (treinta) de **Agosto** del año **2017** (dos mil diecisiete), en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Ayotlán, Jalisco, ubicado en la calle Clemente Aguirre número 30 en esta Cabecera Municipal; en la sala de sesiones de la Presidencia Municipal; los **CC. Presidente Municipal, GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE** y **Secretario y Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, así como los demás integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco; con las facultades que nos otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco; en sus artículos 73 y 77, así como de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50; nos reunimos con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, **Número 33** (trigésima tercera) bajo el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:**-----

- I. Pase de lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum.-----
- II. Lectura y aprobación del orden del día.-----
- III. Lectura, Aprobación y Firma del acta anterior.-----
- IV. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos y la Tabla de Valores para el Ejercicio Fiscal 2018.-----
- V. Asuntos del Presidente Municipal.-----
- VI. Asuntos Varios.-----
- VII. Clausura de la Sesión.-----

**PUNTO UNO.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, concede el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que proceda a pasar lista de asistencia; encontrándose presentes, además de los citados en el proemio inicial; los CC. Regidores: **ING. ROBERTO ÁLVAREZ SANDOVAL, AGUSTÍN MÉNDEZ MORALES, MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SILVA, LUIS DAVID VALLE GARCÍA, MARÍA CRISTINA LÓPEZ PÉREZ, ALFREDO ESCOTO AVILÉS, ESMERALDA QUIROZ SERRATOS, LUIS MAGAÑA MÉNDES** y **LIC. RUBÉN TEJEDA TORRES**, por lo que encontrándose la totalidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE** declara la existencia de **QUÓRUM** y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.-

**PUNTO DOS.-** Habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el Orden del Día establecido para el desarrollo de la presente

*[Vertical column of signatures and stamps on the left margin]*

*[Handwritten signature: Sección Asesoría]*

*[Handwritten signature: María Cristina L.P. Escoto López]*

**SECRETARÍA GENERAL**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO MUNICIPAL

**AYOTLÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 • 2018



Sesión Ordinaria; el resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los integrantes del Ayuntamiento, presentes en la sesión.-----

**PUNTO TRES.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto tres: Lectura, Aprobación y Firma del acta anterior.-----

El Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, procede a dar lectura a la totalidad del acta **32/2017**; de fecha **27 de Julio del 2017**; ratificando todos y cada uno de los acuerdos contenidos en ella. Al término de la lectura, somete a votación la citada acta, la cual se aprueba con 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los integrantes del Ayuntamiento, presentes en la sesión.-----

**PUNTO CUATRO.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto cuatro: Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos y la Tabla de Valores para el Ejercicio Fiscal 2018.----

**Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.** *-De acuerdo a las facultades que nos confieren los artículos 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los numerales 8 y 10 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco y demás disposiciones legales aplicables pongo su a su consideración y aprobación el acuerdo que contiene el proyecto de la iniciativa de la "LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO 2018" para el Municipio de Ayotlán, Jalisco, para lo cual presentamos los siguientes:-----*

**ANTECEDENTES.**-----

**1.-** La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus articulados hablan sobre la obligación de las administraciones municipales de enviar al Congreso del Estado las iniciativas de la Ley de Ingresos, antes del 31 de agosto de cada año.-----

Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin. Visible text includes: 'Marta Cristina L.P. Escoto López', 'Seis Magallanes', and other illegible signatures.

**2.-** En la Sesión de Ayuntamiento Número 32 de fecha 27 de julio del 2017, en asuntos del Presidente, se hace del conocimiento a la Comisión de Hacienda y del Pleno del Ayuntamiento, que por indicaciones del Presidente Municipal, la Hacienda Municipal a través de la Contraloría Municipal, se dé inicio de los trabajos para la elaboración del proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018.-

**3.-** La Hacienda Municipal y la Contraloría Municipal, asistieron a los talleres para la integración de la Ley de Ingresos Municipal 2018, convocados por la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General del Desarrollo Municipal con quien se inician los trabajos de la elaboración de la Ley de Ingresos Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2018.-----

**4.-** Fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras.-----

**5.-** La presente iniciativa cuenta con la estructura que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las directivas emitidas por el Consejo Nacional de Contabilidad Gubernamental (CONAC), así mismo, contiene los preceptos relativos a las contribuciones municipales, a los elementos de los tributos, sujeto, objeto, base, tasa, tarifa, las reducciones, las exenciones, los supuestos jurídicos y regula los diferentes tipos de tributos, los impuestos patrimoniales, predial y negocios jurídicos, los derechos por servicios y por la utilización de bienes de dominio público, los aprovechamientos, los productos, las contribuciones especiales, las participaciones estatales y federales, los financiamientos y la parte transitoria.-----

La estructura de la Ley de Ingresos y su contenido, están redactadas para la fácil comprensión ciudadana, además de que su expresión, contempla de una manera sencilla los elementos de las contribuciones municipales, por lo que no deja lugar a dudas en la aplicación estricta de las normas tributarias, con el objetivo de mantener acorde la prestación de servicios a la realidad económica y del costos que ello implica.-----



Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin of the page.





6.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es facultad de los Ayuntamientos proponer al Congreso del Estado de Jalisco, conforme al procedimiento que se establezca en la ley en la materia, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras.-----

7.- Es de señalar que en los trabajos realizados acordó como un incremento general promediado del 6% a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), previsto para el 2018 por el Banco de México, considerando que esto permitirá la actualización de las cuotas y tarifas, a fin de establecer un equilibrio entre los servicios que se otorgan y el costo que representa otorgarlos, sin que se vea afectada la capacidad adquisitiva del municipio para obtener los bienes y servicios que se requieren para solventar las crecientes necesidades de la población en cuanto a obras, servicios, infraestructura, programas sociales y de innovación de la administración pública municipal.-----

8.- De igual manera se tomaron en consideración y se analizaron las propuestas de la estructura tarifaria para las cuotas para los servicios de agua potable, drenaje alcantarillado, tratamiento y disposición final de las aguas residuales, que mediante los oficios DAM-388-4/2017 y DAM-215/2017; la Comisión Estatal del Agua Jalisco, propone al Municipio de Ayotlán, y con fundamento en el artículo 100 de la Ley de Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios Servicios de agua potable y saneamiento en el territorio municipal,-----

9.- Considerando la naturaleza fiscal de los ingresos que integra cada uno de los 10 títulos y 90 artículos de esta Ley, para el ejercicio fiscal 2018 y tomando como base la clasificación de los rubros de ingresos que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable, se describen de la siguiente manera:-----

IMPUESTOS		\$ 8.468.767.00
<b>Impuestos sobre los ingresos</b>		
Impuesto sobre Espectáculos Públicos	\$63.350.00	
Impuestos sobre el patrimonio		
Predial	\$6.573.149.00	
<b>Trasmisiones patrimoniales</b>	\$1.441.497.00	
Negocios jurídicos	\$ 53,590.00	
<b>Recargos de impuestos</b>	\$175.625.00	
Multas de los impuestos	\$65.078.00	

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'María Cristina L.P.' and 'Señor Magaña'.



*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

*Seis millones*

*Francisco Guerrero*

*Maria Cristina L.P.*

<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>		
<b>Contribuciones Especiales</b>		
<b>DERECHOS</b>		<b>\$ 7.016.121.00</b>
<b>Derechos por autorizaciones</b>		
Licencias de giros con bebidas alcohólicas	\$777.298.00	
Licencias de anuncios	\$53.710.00	
Licencias de construcción	\$124.405.00	
<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>		
Servicios de Sanidad	\$15,593.00	
Aseo Público ( limpieza, y Recolección,)		
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado y saneamiento	\$3.170.302.00	
Rastro	\$209.664.00	
Registro Civil	\$ 2.191.00	
Certificaciones	\$ 852.251.00	
Servicios de Catastro	\$511.092.00	
Derechos No Especificados		
<b>Otros Derechos</b>		
Concesión de inmuebles propiedad municipal.	\$61.634.00	
<b>Panteones</b>	\$224.702.00	
<b>Uso de piso vía pública</b>	\$791.540.00	
<b>Estacionamientos</b>		
<b>Recargos de derechos</b>	\$188.877.00	
<b>Multas de derechos</b>	\$33.223.00	
<b>PRODUCTOS</b>		<b>\$524.826.00</b>
PRODUCTOS DIVERSOS (VENTA DE FORMAS VALORADAS PRODUCTOS FARMACEUTICOS ETC.		\$ 524.826.00
<b>De los Productos de Capital</b>		
<b>APROVECHAMIENTOS</b>		<b>\$8.718.860.00</b>
MULTAS		\$240.174.00
OTROS APROVECHAMIENTOS (intereses recargos, gastos de ejecución indemnizaciones etc.)		\$8.478.686.00
<b>PARTICIPACIONES</b>		<b>\$62.538.826.00</b>
FEDERALES	\$56.009.213.00	
ESTATALES	\$ 6529.613.00	
<b>APORTACIONES</b>		<b>\$22.854.024.00</b>
Fondo de Infraestructura Social y Municipal	\$20.224.800.00	
Fondo de Fortalecimiento Municipal	\$2.629.224.00	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS		
Endeudamiento Interno.		
<b>TOTAL</b>		<b>\$110.121.424.00</b>

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de



acuerdo en aprobar la Ley de Ingresos del Municipio de Ayotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2018; lo manifiesten levantando su mano. -----

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO.-** Se aprueba tanto en lo general como en lo particular, título por título, y artículo por artículo el, **“PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018”** mismo que se integra al presente como anexo 1.-----

**SEGUNDO.-** De conformidad por lo dispuesto en el artículo 37, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, preséntese el citado **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO,** para el **EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018;** al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos a que haya lugar.-----

**TERCERO.-** Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban la documentación necesaria y den cabal cumplimiento a este acuerdo.-----

Continuando con el desahogo del presente punto, el Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE** retoma su participación haciendo uso de la voz para poner a la consideración del Pleno del Ayuntamiento y posterior aprobación, la iniciativa de la **“Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Ayotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2018”** para lo cual expone lo siguiente:-----

**Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.** *–En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 47 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, presento ante este Pleno para su aprobación la presente iniciativa de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Ayotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2018 bajo la siguiente:–*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**-----

**I.-** Que atento a lo establecido en el artículo 31, fracción IV de nuestra Carta Magna; respecto de la obligación de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa;-----



Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin, including 'Maria Cristina Lopez Suarez', 'Sei Oragan M', and others.



**II.-** La presente iniciativa que propone la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2018.-----

Como el documento idóneo para captar los recursos necesarios que fortalezcan la hacienda pública municipal.---

**III.-** A fin de analizar y revisar el contenido de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2018, de este Municipio de Ayotlán, Jalisco, se reunieron la Dirección de Catastro, la Contraloría Municipal, la Tesorería Municipal y la Comisión Edilicia de Hacienda.--

**IV.-** Una vez analizada la propuesta de tablas de valores en forma colegiada, y en base a las recomendaciones del Consejo Técnico Catastral del Estado, concluye lo siguiente.-

- a) Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, tales como el impuesto predial, el impuesto sobre traslado de dominio y el impuesto sobre la renta, entre otros.-----
- b) Que el impuesto predial, es la principal fuente de ingreso económico de los municipios, llegando a representar hasta el 70 por ciento de ingresos directos, -----
- c) Que al no actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, el Municipio dejan de percibir ingresos como participaciones estatales y federales en diversos ámbitos;-----

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al Pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar la presente Iniciativa de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Ayotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2018” lo manifiesten levantando su mano. -----

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO.-** Se aprueba tanto en lo general como en lo particular, **LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018;** un

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.*

*Sei megaiam*

*Maia Cristina L.P. Escoto Lopez*





incremento general del 50% de los valores incluidos en las Tablas de Valores que se presentan para su aprobación, con respecto a los últimos valores vigentes. En particular, el 50% tratándose de predios urbanos y el 15% tratándose de predios rústicos, y del 15% en valores de construcción para quedar como se anexa en el presente documento. **QUE INCLUYEN:**----

- 1.-TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN.**----
- 2.- TABLA DE VALORES UNITARIOS DE TERRENOS URBANOS.**-----
- 3.-TABLA DE VALORES DE CENTROS DE POBLACIÓN CON UN MAXIMO DE 10 MANZANAS.**-----
- 4.- TABLA DE VALORES POR HECTÁREA DE TERRENO RÚSTICO.**-----
- 5.- PLANOS DE ZONIFICACIÓN DE VALORES DE TERRENOS RÚSTICOS.**-----
- 6.- TABLA DE DEMERITOS E INCREMENTOS.**-----

**SEGUNDO.-** De conformidad por lo dispuesto en el artículo 37, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; preséntese **LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO 2018**, al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos a que haya lugar.-----

**TERCERO.-** Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Secretario y Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, presentar ante la Legislatura Estatal, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones y para que suscriban la documentación necesaria y den cabal cumplimiento a este acuerdo. -----

**CUARTO.-** Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban la documentación necesaria y den cabal cumplimiento a este acuerdo.-----

**PUNTO CINCO.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto cinco: Asuntos del Presidente Municipal.-----

María Cristina L.P. Escobedo  
 Rosamaria  
 [Handwritten signatures and initials]

No habiendo asuntos por tratar de parte del C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

**PUNTO SEIS.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto seis: Asuntos Varios.-----

No habiendo participación o informe por parte de los CC. Regidores que integran el Pleno del Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

**PUNTO SIETE.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto siete: Clausura de la Sesión.-----

**Secretario y Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ. –** Señor **Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, le informo que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

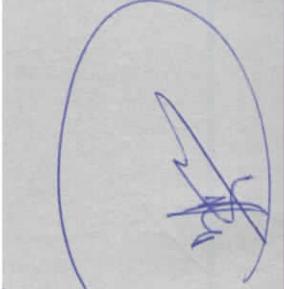
En el desahogo del punto siete, en uso de la voz el C. **Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, señala: *–Siendo las 11:50 (once) horas con (cincuenta) minutos, damos por terminada la **Trigésima Tercera** Sesión de esta Administración; muchas gracias.*-----

----Siendo, pues, las **11:50** horas del día **30 (treinta)** de **Agosto** del año **2017 (dos mil diecisiete)**; habiendo agotado todos los puntos del Orden del Día aprobado, se da por concluida la **XXXIII (Trigésima Tercera) Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México; de la cual esta **Acta número 33 (treinta y tres)** se levanta como constancia, en apego a lo manifestado en el artículo 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, firmando en ella al margen y al calce en cada una de las páginas que la conforman los que así pudieron y quisieron intervenir. -----

----- **CONSTE** -----



Handwritten signature and name: *Y. P. Escoto López*



Handwritten signature and name: *Leira Magaña*

Handwritten signature and name: *Maria Cristina L.P.*

Handwritten signature





**C. Gabriel Vásquez Andrade**  
Presidente Municipal.

**L.C.P. Sandra Escoto López**  
Secretario y Síndico

**Regidores Propietarios:**

**Ing. Roberto Álvarez Sandoval**

**C. Agustín Méndez Morales**

**C. María Guadalupe Guzmán Silva**

**C. Luis David Valle García**

*María Cristina L. P.*

**C. María Cristina López Pérez**

**C. Alfredo Escoto Avilés**

**C. Esmeralda Quiroz Serratos**

**Lic. Rubén Tejeda Torres**

**C. Luis Magaña Méndez**